

Ajuntament de Cocentaina

ANUNCIO

El Secretario del Órgano Técnico de Selección del proceso extraordinario de estabilización, mediante el sistema de concurso de méritos por turno libre de una plaza de **ANALISTA DE SISTEMAS**, como funcionario de carrera, asimilada al subgrupo A1, según las bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14-12-2022, publicadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 242 de 22-12-2022.

PRIMERO.- Por la presente se hace público que el Órgano Técnico de Selección, conforme a las bases quinta y séptima de las que rigen el presente proceso selectivo se constituyó en sesión celebrado el día **27-07-2023**, procediéndose a la baremación de los méritos presentados por los aspirantes, conforme a la base sexta.

| Candidato/a | 1.A.) | 1.B.1. | 1.B.2. | 1.B.3. | 1.B.4. | 1.B.5. | Total puntuación |
|-------------------------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|------------------|
| CHINCHILLA RUIZ, JOSE J | 60 | 0 | 16 | 0 | 0 | 2 | 78 |
| GINER PEREZ, MARCOS | 17 | 0 | 13 | 0 | 6 | 0 | 36 |
| JAEN TORMOS ,JORGE | 4,2 | 0 | 16 | 0 | 6 | 0 | 26,2 |

Por la Comisión de Valoración se aclara que conforme a la base 6.1.B.2., respecto a la baremación del apartado de formación específica, se ha puntuado por la realización de cursos, jornadas de formación o perfeccionamiento, de los que se haya aportado el certificado acreditativo de superación o aprovechamiento (no únicamente "asistencia"), relacionado con las funciones del puesto de trabajo convocado e impartido por organismos oficiales, universidades, cualquier administración pública (estatal, autonómica o local), centros oficiales de formación de funcionarios (INAP, IVAP,...), por organizaciones sindicales, colegios profesionales, y todos los que estén debidamente homologados.

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un **plazo de cinco (5) días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente acta, para que formulen las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación**, de conformidad con lo establecido en la base séptima de las bases específicas de la convocatoria.

EL SECRETARIO EL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

